

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 229/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Natacha CUFFIA, de la carrera Ingeniería Industrial, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 229/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 229/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas Estática y Resistencia de Materiales y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, rendidas con los



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Natacha CUFFIA, Legajo Nº 40976, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1355/2010

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior